



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11789

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer, de 21 de noviembre de 2019, por el que se declara desierta la convocatoria, por el procedimiento de libre designación y con carácter provisional, el puesto de Supervisor/a de enfermería de la unidad de hospitalización de paliativos del Hospital Joan March

Antecedentes

Después de no recibir ninguna solicitud y de acuerdo con lo que dispone la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 28 de octubre de 2019 (BOIB núm. 148 de 31/10/19) por lo cual se convoca, por el procedimiento de libre designación y con carácter provisional, el puesto de Supervisor/a de enfermería de la unidad de paliativos del Hospital Joan March, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta, la plaza de supervisor/a de enfermería de la unidad de hospitalización de paliativos del Hospital Joan March.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. La fecha de efectos de esta resolución será desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de noviembre de 2019

El director gerente

Francisco Marí Marí

[Por delegación de competencias del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 10/2016)]

